

I

000002

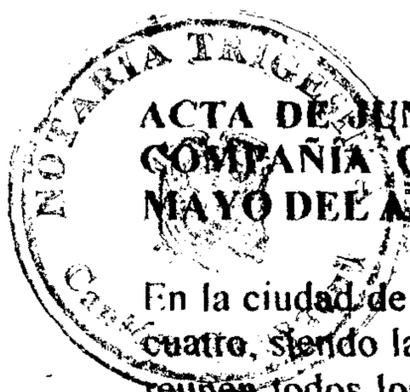


ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUIMISER S. A. CUANTIA: \$. 185.000.00

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Mayo del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón comparece, el señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **QUIMISER S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **QUIMISER S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **QUIMISER S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo de este Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, el quince de enero de mil novecientos

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de febrero del mismo año.- b) Posteriormente aumento su capital mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Sexto Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiséis de mayo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de guayaquil el siete de agosto del mismo año.- c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce de febrero del año dos mil cuatro aumento nuevamente su capital hasta la suma de Quince mil dólares, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de Marzo del año dos mil cuatro. d) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de Mayo del año dos mil cuatro decidió Aumentar el Capital y Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El representante legal de la compañía **QUIMISER S.A.** señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y establecer el capital autorizado en la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **QUIMISER S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de Mayo del presente año, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.-



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIMISER S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro, siendo las doce horas, en la oficina de la Compañía **QUIMISER S.A.**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Srta. Martha Flores Cadena, propietaria quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la señorita Martha Flores Cadena, y actúa como Secretario el Gerente General señor Ricardo Xavier Fiore Llor. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

Dr. Piero Aycañe Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
EJECUCION

PRIMERO: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado;

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial del estatuto en lo que se refiere al capital y a las acciones;

TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día, que dice relación con el aumento del capital social de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al

195.000

capital existente quedaría en la suma de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de ciento ochenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que el pago de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia, los mismos que expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben sean hechas en numerarios, pagadas de la siguiente manera: el 25% de las acciones suscritas al momento de la suscripción; y, el saldo será cancelado a 2 años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura de Aumento de capital y Reforma parcial del estatuto social, respetando su derecho de preferencia, aprueban la siguiente suscripción:

a) **SRTA. MARTHA FLORES CADENA**, suscribe **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que equivalen al 25 % del valor de cada una de las acciones suscritas.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital suscrito de la Compañía es de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la doscientas mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía " .-

I



QUIMISER S.A.

00000-4

Guayaquil, 10 de Febrero del 2003

Sr.
RICARDO XAVIER FIORE LOOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía QUIMISER S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Séptimo de este cantón, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 15 de Enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Febrero de 1998.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

Atentamente

Martha Flores Cadena

Martha Flores Cadena
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUIMISER S.A. según consta del Nombramiento que Antecede - Guayaquil, 10 de Febrero del 2003.

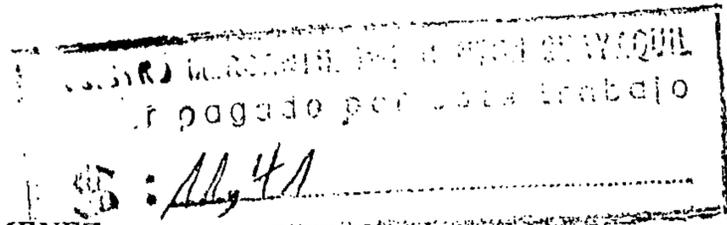
SR. RICARDO XAVIER FIORE LOOR
C. C. # 090492984-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **QUIMISER S.A.**, a favor de **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, de fojas **21.188 a 21.190**, Registro Mercantil número **2.967**, Repertorio número **4.748**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y uno de Febrero del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



TRAMITE: 44757
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

I

000005



Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con los ARTICULOS QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales.

Por último, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía QUIMISER S.A., señor RICARDO XAVIER FIORE LOOR, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las catorce horas.- **f) SRTA. MARTHA FLORES CADENA; g) ING. RICARDO XAVIER FIORE LOOR, SECRETARIO.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 26 de Mayo del 2004.

**RICARDO XAVIER FIORE LOOR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

**MP. PLETO AYALA VINCENZO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**



000006

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR** por los derechos que representa de la compañía **QUIMISER S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de Mayo del presente año, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la

Dr. Piero Aycaza Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
QUIMISER S.A.
QUIMISER S.A.

compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

RICARDO XAVIER FIORE LOOR
GERENTE GENERAL - QUIMISER S.A.
CED. CIU. No. 0904929841
CER. VOT. No.
R.U.C. No. 0991430539001

Y

0000007

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiere esta CUARTA
copia certificada de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA QUIMISER
S.A., la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
el mismo dia de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dando cumplimiento a lo que dispone el articulo segundo de la
Resolución numero 04-G-1007-0004563 dictada por el Intendente de
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de
Agosto del 2004, se tomo nota de la aprobacion que contiene dicha
resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA QUIMISER S.A.,
otorgada ante mi, el 26 de Mayo del 2004. Guayaquil, dieciséis de
Agosto del año dos mil cuatro.

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004563, dictada el 12 de Agosto del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía QUIMISER S.A., de fojas 99.702 a 99.712, número 15.402 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.339 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
ENCARGADA

ORDEN: 120429
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *m*





0000009

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, al No.91 de 1.998, que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada Q U I M I S E R S. A., otorgada en ésta Notaría, el 15 de enero de 1.998; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-DIC-0004563, de fecha doce de Agosto del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APRBACION del capital autorizado, aumento del capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía QUIISER S.A.- Guayaquil, Agosto 26 del 2.004.._



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL